



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente

2014/000373

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 24.800.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CAPÍTULOS 6 Y 7 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS EN LOS PROGRAMAS 43B, 44A, 44B, 44F Y 51D.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS Y GASTOS	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
EN EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
<u>GASTOS-AUMENTO</u>		
<u>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</u>		
INVERSIONES GESTIONADAS	17.00.17.610.00 .51D	22.900.000
SISTEMAS PROCESOS INFORMACION	17.00.17.616.00 .44A	1.157.000
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	17.00.17.629.05 .44F	473.000
UNIV. SEVILLA ACTUAC. INVESTIG	17.00.17.741.01 .43B	270.000
TOTAL SECCIÓN		24.800.000
TOTAL GASTOS-AUMENTO		24.800.000
<u>GASTOS-DISMINUCIÓN</u>		
<u>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</u>		
INVERSIONES GESTIONADAS	17.00.17.610.00 .51D	22.900.000
FOMENTO ADAPTACION AMBIENTAL	17.00.17.770.00 .44B	1.900.000
TOTAL SECCIÓN		24.800.000
TOTAL GASTOS-DISMINUCIÓN		24.800.000

EXPOSICIÓN

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio propone la tramitación de una transferencia de créditos, por importe de 24.800.000,00 euros, que afecta a los capítulos 6 y 7 del servicio Fondos Europeos en los programas 43B, 44A, 44B, 44F y 51D.

Con el objetivo de maximizar la ejecución de las cantidades programadas en el Marco 2.007-2.013 y lograr su certificación total, se ha planteado la necesidad de establecer un Plan de Actuaciones encaminadas a impulsar la optimización de la gestión del cierre de Marco. En esta línea la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha planteado un Plan de Choque para avanzar en los procesos de ejecución y certificación de los diferentes Fondos Europeos.

Una de estas vías supone la adaptación del presupuesto a las previsiones de ejecución, de manera que el crédito excedentario sea destinado a incrementar medidas previsiblemente deficitarias.

Se hace constar:

- Que esta modificación presupuestaria no tiene carácter permanente respecto de los presupuestos de ejercicios futuros.
- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se somete el presente expediente de modificación presupuestaria a su autorización en los términos de la propuesta.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado electrónicamente el 23 de junio de 2014

Código de firma: [REDACTED]

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la D.G. de Fondos Europeos, firmado digitalmente el 3 de julio de 2014 con código de firma [REDACTED]

Informe favorable de la D.G. Autónomos y Planificación Económica, firmado digitalmente el 4 de julio de 2014 con código de firma [REDACTED]

Informe favorable de la Intervención General, firmado digitalmente el 9 de julio de 2014 con código de firma [REDACTED]

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, se informa favorablemente la propuesta de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
P.S. Art 3.3, Decreto 156/2012, de 12 de junio
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado electrónicamente el 10 de julio de 2014
Código de firma: [REDACTED]

Conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 10 de julio de 2014
MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA